

CONVOCATORIA ERASMUS+ KA171 PARA MOVILIDAD DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ESPAÑA)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito

Dentro del marco del programa Erasmus+ KA171, la Universidad de Alcalá resultado beneficiaria de una subvención destinada a financiar estancias de movilidad durante los años académicos 2025/2026/2027. El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Alcalá de Henares (UAH) ofrece **1 plaza a estudiantes** de la UNGE para cursar estudios de Grado en la UAH.

El Programa de Movilidad de Estudios Erasmus+ ofrece a los estudiantes de universidades no comunitarias la posibilidad de pasar un periodo de sus estudios de 5 meses en la UAH, durante los cursos académico 2025/2026/2027.

El/la estudiante de movilidad seleccionado/a recibirán una beca y podrán asistir a cursos y utilizar todas las instalaciones disponibles en la UAH sin pagar tasas adicionales. Todas las actividades de aprendizaje aprobadas en el documento **Acuerdo de Aprendizaje** y completadas con éxito deben ser plenamente reconocidas por la UNGE. El programa Erasmus+ ofrece a los estudiantes la oportunidad de adquirir experiencia cultural en el extranjero, familiarizarse con otros sistemas de educación superior y conocer a jóvenes de otros países, contribuyendo activamente al proceso de integración internacional.

La beca ofrecida los estudiantes para la movilidad de Erasmus+ para estudios no cubren todos los gastos, sino que son de un importe mensual fijo, proporcional al periodo de la movilidad.

2. FINANCIACIÓN

Las subvenciones incluyen:

Una contribución de la Unión Europea (apoyo individual), una cantidad establecida según el país de destino y el número real de días pasados en la institución receptora. En España la contribución a la movilidad es de apoyo individual: **850 € por mes (máximo 5 meses financiados)**, gastos de viaje: **820 €** y una ayuda adicional de **150€** para contratar un seguro de salud.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

3.1. Requisitos generales de admisión

- a) Ser estudiante matriculado en la UNGE
- b) Ser estudiante de 2º o 3º curso
- c) Buen comportamiento y asistencia
- d) Expediente académico con créditos aprobados del curso anterior o semestre actual, con nota media alta
- e) No haber sido beneficiado previamente de una beca ERASMUS+
- f) Compromiso de retorno al país, después de la estancia.

3.2. Procedimientos de selección de candidatos

3.2.1. Preselección en la UNGE

Se procederá a una selección rigurosa y transparente por parte de la comisión local, compuesta por el Secretario General, el Director de Cooperación e Internacionalización, el Decano de la Facultad del solicitante y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración de los expedientes académicos de los postulantes, conforme a los requisitos de cada nivel y área de movilidad, los cuales serán enviados a la Universidad acogedora para su confirmación. El criterio tendrá en cuenta, asimismo, el equilibrio entre hombres y mujeres.

❖ **Documentos requeridos:**

- Instancia de solicitud dirigida al Coordinador Local
 - Pasaporte
 - Breve currículum vitae (2 páginas máximo)
 - Certificado de conocimientos lingüísticos (inglés), si lo tiene
 - Cualquier otra información indicada por el estudiante en la solicitud (otras experiencias de aprendizaje, intereses académicos específicos, etc.)
 - Documento Acuerdo de Aprendizaje cumplimentado con las asignaturas que el estudiante quiera cursar en la UAH y las asignaturas por las que serán convalidados estos estudios en su universidad de origen: firmado y sellado por el estudiante y el coordinador local de la UNGE.
- ❖ La documentación se depositará en el decanato de la facultad correspondiente o en la Dirección de Cooperación e Internacionalización, en horas hábiles de oficina.
- ❖ Fecha límite / Plazo de presentación de solicitudes: desde la fecha de publicación hasta **15/04/2025**

CUESTIONES ESPECIALES

La Movilidad Erasmus+ KA171, obliga al candidato seleccionado, cubrir previamente algunos gastos de viaje, antes de su desplazamiento al Reino de España, siendo la UAH la que sufragará el 80% de la ayuda de manutención, más el 100% de la dotación para viaje, más el 100% de la ayuda para el seguro médico, los cuales se abonarán por cheque a la llegada del beneficiario/a a la UAH.

- Seguro médico (o tarjeta sanitaria europea) que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, así como la responsabilidad civil.
- Pago del billete ida y regreso
- Pago del alojamiento
- Todas las movilidades tienen que tener la posibilidad de reconocimiento académico.

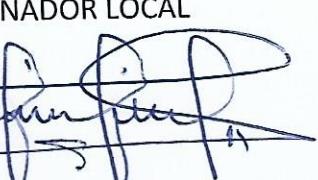
NOTA:

Para más información diríjanse a la Secretaría de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE o por correo electrónico: ungecooperacion@gmail.com, asimismo puede contactar con la Universidad de Alcalá de Henares en su correo electrónico: erasmus171@uah.es.

Malabo, 20 octubre de 2025

POR UNA GUINEA MEJOR

EL COORDINADOR LOCAL





CONVOCATORIA ERASMUS+ KA171 PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ESPAÑA)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito

Dentro del marco del programa Erasmus+ KA171 la Universidad de Alcalá ha resultado beneficiaria de una subvención destinada a financiar estancias de movilidad durante el año académico 2025/2026/2027.

El objetivo de esta convocatoria es destinar 1 plaza (a ser a ser aprovechada por personal docente e investigador o por personal de administración) de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE) para la realización de estancias Movilidad Erasmus para Personal Docente o Administrativo en la UAH.

Los participantes seleccionados para una movilidad docente, impartirán un mínimo de 8 horas a la semana, o 4 horas de enseñanza más 4 horas de actividades de formación

1.2. Financiación

La ayuda económica de movilidad del personal Erasmus+ no cubre todos los gastos, sino que es simplemente una contribución para sufragar los costes adicionales de la estancia en el extranjero.

La subvención incluye:

Una contribución de la Unión Europea (apoyo individual), una cantidad establecida según el país de destino y el número real de días pasados en la institución receptora. En España la contribución a la movilidad es de apoyo individual: **160€ por día (5 días de actividad + 1 día de viaje = 960€)** y apoyo de viaje: **820 €**. Estos días de viaje serán cubiertos por el programa sólo si la personal llega al día antes del comienzo de la actividad y se va el día después del último día de la actividad. Se deben proporcionar las tarjetas de embarque.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD

2.1. Requisitos generales de admisión

- a) Ser personal de la UNGE
- b) Expediente académico
- c) Buen comportamiento
- d) No haber sido beneficiado de una beca ERASMUS de la UAH
- e) Compromiso de retorno al país después de la estancia



2.2. Procedimiento de solicitud:

La documentación se depositará en la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial, en horas hábiles de oficina.

2.3. Plazos

Las movilidades estarán disponibles hasta 15 de octubre de 2026.

❖ Documentos requeridos:

1. Instancia de solicitud dirigida al Coordinador Local
2. Copia del pasaporte
3. Breve currículum vitae (2 páginas máximo)
4. Lista de actividades/contenido de clases propuestas para la movilidad
5. Acuerdo de Movilidad firmado por el/la solicitante y por el profesor/a anfitrión/anfitriona
6. Carta de invitación firmada por el profesor/a anfitrión/a.

❖ Criterios de clasificación:

Para la preselección de los candidatos se cumplirá con los criterios específicos del programa, cuales son:

1. Conformidad del programa de formación con los intereses de internacionalización de la Universidad de Origen.
2. El valor añadido de la movilidad, el impacto en la UNGE y resultados esperados.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se procederá a una selección transparente por parte de la comisión local, el Secretario General, el Director de Cooperación e Internacionalización y la Coordinadora de la Dirección de Cooperación.

La selección consistirá en el análisis y valoración del comportamiento y compromiso con la UNGE.

El criterio tendrá en cuenta:

- Transparencia e igualdad de oportunidades para todos los solicitantes
- Equilibrio de género.

CUESTIONES ESPECIALES

La Movilidad Erasmus+ KA171, obliga al candidato seleccionado, cubrir previamente algunos gastos de viaje, antes de su desplazamiento al Reino de España, cuales serán abonados en su totalidad al llegar el beneficiario mediante cheque

Seguro médico (o tarjeta sanitaria europea) que cubra enfermedad, accidentes, repatriación, así como la responsabilidad civil.



Universidad Nacional
de Guinea Ecuatorial



Universidad
de Alcalá



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Pago del billete ida y regreso
- Pago del alojamiento

NOTA:

Para más información diríjanse a la Secretaría de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE o contacta con la UAH: intdimension@UAH.es

Malabo, 20 de octubre de 2025

POR UNA GUINEA MEJOR

